



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 SEP 2016
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.– Dispónese la construcción de un gimnasio al aire libre en la plaza del Barrio Altos de Choya ubicada entre Avenida México, Avenida Choya y calle Jorge Herrera en el sector noreste de esta ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.– El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes arbitrarán los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.– Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al presupuesto vigente al momento de sancionada la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

O R D E N A N Z A N° 6494 16
Expte. C.D. N° 3343-B-15
Autor: Concejala Liliana Barrionuevo.

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN ESPÍLOCIN
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE
CÓDIGO DE BIBLIOTECA N° 1000 DE CATAMARCA

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca



"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07